

RADICADO: 2019 - 00300

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 1° de marzo de 2021 se allega memorial poder, suscrito por el heredero Steven González Henao, en favor de apoderada judicial, ello en virtud al fallecimiento de la abogada María Amparo Guevara Franco.

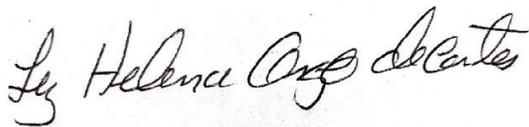
Armenia Q, Marzo 2 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Marzo Tres de Dos Mil Veintiuno

De conformidad con lo establecido en el Art. 73, y s.s. del Código General del Proceso, se reconoce personería suficiente para actuar como apoderada judicial, del señor STEVEN GONZALEZ HENAO, a la abogada DIANA MILENA GALLEGO BERRIO, quien se identifica con la C.C. No. 41.944.116 y la T.P. No. 297.589 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
N° 037 de hoy, 04 de Marzo de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario